



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas  
y Naturales**

SAN LUIS, 9 de abril de 2025

VISTO:

El EXPE: 16354/2024, donde obran las actuaciones vinculadas a la Práctica Técnica Supervisada del estudiante Cristian Alexis CAMARGO, correspondiente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Geoinformática, Plan OCD-3-09/13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD-3-848/24 se inscribió al estudiante CAMARGO asignatura Práctica Técnica Supervisada de la carrera Tecnicatura Universitaria en Geoinformática, Plan OCD-3-09/13.

Que se designó Director al Esp. Daniel GÓMEZ y como Co -tutor al Dr. Lucas B. MUÑOZ

Que mediante RD-3-981/24 se protocolizó el Tribunal Examinador Ad-Hoc.

Que el Director de Carrera solicita se modifique el Tribunal Examinador Ad-Hoc.

Que la Comisión de Carrera de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Geoinformática avala y propone los siguientes docentes que integrarán el Tribunal Examinador.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE

CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la RD-3-981/24.

ARTÍCULO 2º.- Designar el siguiente Tribunal Examinador Ad-Hoc que entenderá en la evaluación de la Práctica Técnica Supervisada presentado por el estudiante Cristian Alexis CAMARGO, DU N° 36046106, Registro N° 3044916, de la carrera: "Tecnicatura Universitaria en Geoinformática" Plan OCD-3-09/13.



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas  
y Naturales**

TITULARES: Dr. Lucas MUÑOZ                      DU N°35475326

Dr. Andrés RICHARD                      DU N° 34301730

Esp. Daniel GÓMEZ                      DU N° 16673708

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y la Sra. Secretaria Académica Esp. Mónica Mercedes DAZA.

## Hoja de firmas